

RIO GALLEGOS, 11 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.553/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 279 de fecha 2 de Junio de 2014 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Area Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Dra. Marta REINOSO, el Mg. Carlos VACCA, el Mg. Rubén Mario LURBE como titulares y el Mg. Gonzalo MIRANDA en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 404/14 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó las inscripciones de los postulantes Dardo Fabián SANTICH y Lorena Vanesa CASTIÑEIRA NIETO;

QUE a fs. 19 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Dardo Fabián SANTICH;

QUE por Nota N° 578/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe al Lic. Dardo Fabián SANTICH en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza)- Area Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se otorgue al mencionado docente licencia en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Area Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2);

QUE el Lic. SANTICH deberá presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor a CINCO (5) días hábiles, a partir de la notificación del presente instrumento legal;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Lic. Dardo Fabián SANTICH en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza)- Area Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, otorgar al mencionado docente licencia según lo establecido en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – Artículo 13° II Sin goce de haberes - Inciso e) cargos, horas de cátedra en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Area Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de Agosto de 2014, dejar establecido que el Lic. SANTICH deberá presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor a CINCO (5) días hábiles ante el Departamento Ciencias Sociales, a partir de la notificación del presente instrumento legal y la conformidad para el usufructo de la licencia otorgada con anterioridad y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Lic. Dardo Fabián SANTICH;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Dardo Fabián SANTICH (C.U.I.L. N° 20-16824343-0) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales –

///

403



///-2-

Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza)- Area Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

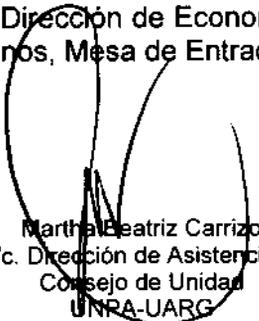
ARTICULO 2º.- OTORGAR al Lic. Dardo Fabián SANTICH licencia según lo establecido en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – Artículo 13º II Sin goce de haberes - Inciso e) cargos, horas de cátedra en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Area Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de Agosto de 2014.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Dardo Fabián SANTICH deberá presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor a CINCO (5) días hábiles ante el Departamento Ciencias Sociales, a partir de la notificación del presente instrumento legal y la conformidad para el usufructo de la licencia otorgada en el artículo anterior.-

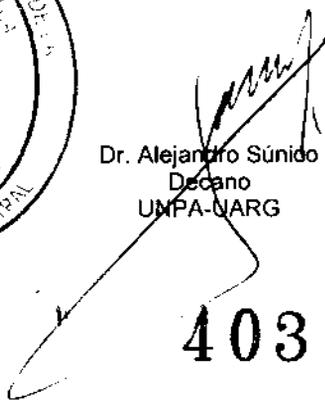
ARTICULO 4º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Lic. Dardo Fabián SANTICH.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 83 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 07 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnido
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

403